



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Avancop Cooperativa de Ahorro y Crédito
Demandado	Ana Isabel Vallejo Grisales
Radicado	05001-40-03-013-2022-00022-00
Auto	Sustanciación No. 833
Asunto	Incorpora citación- Autoriza aviso

Se incorpora al expediente la citación para la diligencia de notificación personal enviada a la demandada **Ana Isabel Vallejo Grisales**, el día 05 de julio de 2022, diligencia realizada en debida forma y con resultado positivo, el cual fue certificado por la empresa de mensajería enviamos.

Por consiguiente, y teniendo en cuenta que a la fecha la demandada en mención, no se ha notificado personalmente, la parte demandante deberá proceder con la notificación por aviso, la cual deberá ser enviada a la misma dirección donde se efectivizó la citación, esto es, **calle 49AC # 93-93 Interior 201 Medellín**.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

EJQ.

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 037 Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 03 DE MARZO DE 2023 a las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA
SECRETARIO

05001 40 03 013 2022 00022 00

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a59e12abe366d4cc3d9be56e7339d9dd351caf3d83974da06f2e542d95ff41dc**

Documento generado en 02/03/2023 02:32:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>